



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 14 de Abril de 2023

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS sobre la rectificación de errores materiales o aritmético en los actos administrativos

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000091-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 29 de marzo del 2023, en la parte considerativa, se expone que la Sub Gerencia de Estudios Definitivos propone la contratación de 12 profesionales para el proyecto denominado **“Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada, distrito del Porvenir- provincia de Trujillo - departamento de La Libertad”**, indicándose los perfiles, remuneraciones y plazos

Que, sin embargo, la acotada resolución sub gerencial contiene error aritmético que debe ser rectificado, únicamente en la parte que corresponde a la remuneración del Especialista en Estructuras, el mismo que señala:

Dice:

ESPECIALISTA/PROFESION	CARGO	ACT/PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
Ingeniero Civil, Colegiado y Habilitado	Especialista en Estructuras	2.6.8.1.4.1	S/. 6,000.00	30 Días Calendarios	Meta Presupuestal 0231

Debe decir:

ESPECIALISTA/PROFESION	CARGO	ACT/PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
Ingeniero Civil, Colegiado y Habilitado	Especialista en Estructuras	2.6.8.1.4.1	S/. 7,000.00	30 Días Calendarios	Meta Presupuestal 0231





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Como consecuencia del error advertido, la acotada Resolución, también contiene error aritmético que debe ser rectificado, en el Artículo Primero, únicamente en la parte que corresponde a la remuneración del Especialista en Estructuras, el mismo que señala:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONTRATAR** en la modalidad de servicios personales, en condición de eventual, con cargo a la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARR) del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, a los profesionales, cuyos apellidos y nombres, cargo, remuneración y vigencia que a continuación se indica:

1. "Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada, distrito del Porvenir-provincia de Trujillo - departamento de La Libertad"

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ACT/ PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
ZEVALLOS ESQUIVEL, MARIO CESAR	Especialista en Estructuras	2.6.8.1.4.1	S/ 6,000.00	Del 29/03/2023 al 27/04/2023 (30 Días Calendarios)	Meta Presupuestal 0231

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONTRATAR** en la modalidad de servicios personales, en condición de eventual, con cargo a la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARR) del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, a los profesionales, cuyos apellidos y nombres, cargo, remuneración y vigencia que a continuación se indica:

1. "Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada, distrito del Porvenir-provincia de Trujillo - departamento de La Libertad"





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ACT/ PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
ZEVALLOS ESQUIVEL, MARIO CESAR	Especialista en Estructuras	2.6.8.1.4.1	S/. 7,000.00	Del 29/03/2023 al 27/04/2023 (30 Días Calendarios)	Meta Presupuestal 0231

De conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, asimismo, el numeral 212.2 del artículo en comento, precisa que “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”, y;

En uso de la delegación de atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL-GOB de fecha 04.05.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR DE OFICIO, la Parte considerativa y el Artículo Primero de la Resolución Sub Gerencial N° 000091-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 29 de Marzo del 2023, únicamente en la parte que corresponde a la remuneración del Especialista en Estructuras:

Dice:

ESPECIALISTA/PROFESION	CARGO	ACT/PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
Ingeniero Civil, Colegiado y Habilitado	Especialista en Estructuras	2.6.8.1.4.1	S/. 6,000.00	30 Días Calendarios	Meta Presupuestal 0231

ARTÍCULO PRIMERO. - CONTRATAR en la modalidad de servicios personales, en condición de eventual, con cargo a la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARR) del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, a los profesionales, cuyos apellidos y nombres, cargo, remuneración y vigencia que a continuación se indica:





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. "Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada, distrito del Porvenir-provincia de Trujillo - departamento de La Libertad"

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ACT/ PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
ZEVALLOS ESQUIVEL, MARIO CESAR	Especialista en Estructuras	2.6.8.1.4.1	S/. 6,000.00	Del 29/03/2023 al 27/04/2023 (30 Días Calendarios)	Meta Presupuestal 0231

Debe decir:

ESPECIALISTA/PROFESION	CARGO	ACT/PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
Ingeniero Civil, Colegiado y Habilitado	Especialista en Estructuras	2.6.8.1.4.1	S/. 7,000.00	30 Días Calendarios	Meta Presupuestal 0231

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONTRATAR** en la modalidad de servicios personales, en condición de eventual, con cargo a la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARR) del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, a los profesionales, cuyos apellidos y nombres, cargo, remuneración y vigencia que a continuación se indica:

1. "Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada, distrito del Porvenir-provincia de Trujillo - departamento de La Libertad"

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ACT/ PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
ZEVALLOS ESQUIVEL, MARIO CESAR	Especialista en Estructuras	2.6.8.1.4.1	S/. 7,000.00	Del 29/03/2023 al 27/04/2023 (30 Días Calendarios)	Meta Presupuestal 0231





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Resolución Sub Gerencial N° 000091-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 29 de marzo del 2023, será modificada por error aritmético en la parte que indica en el artículo precedente, debiendo quedar subsistente lo demás que la contiene.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, a la parte interesada y a los órganos del Gobierno Regional de La Libertad que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

